DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2450128

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío

PRORROGA PLAZO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN Nº428 EXENTA, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, PARA LOS SERVICIOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 2.151 exenta.- Concepción, 27 de diciembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.696; el DFL Nº1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo Nº212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el reglamento de los servicios nacionales de transporte público de pasajeros; las facultades delegadas mediante la resolución Nº52, de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución exenta Nº428, de 30 de noviembre de 2016, modificada por resolución exenta Nº656 de 27 de noviembre de 2018, resolución exenta Nº554 de 21 de noviembre de 2019, resolución exenta Nº160 de 28 de mayo de 2020, resolución exenta Nº676 de 27 de noviembre de 2020, resolución exenta Nº1.609 de 24 de noviembre de 2021, resolución exenta Nº1.631 de 2 de diciembre de 2021, resolución exenta Nº2.530 de 29 de diciembre de 2022, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; informe respecto de la situación de los terminales, de 6 de diciembre de 2023, con expediente E208038/2023, de la División de Transporte Público Regional de la Región del Biobío; la resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, por resolución exenta Nº428, de 30 de noviembre de 2016, modificada por resolución exenta Nº656, de 27 de noviembre de 2018; resolución exenta Nº554 de 21 de noviembre de 2019; resolución exenta Nº160, de 28 de mayo de 2020; resolución exenta Nº676, de 27 de noviembre de 2020, resolución exenta Nº1.609, de 24 de noviembre de 2021; resolución exenta Nº1.631, de 2 de diciembre de 2021 y resolución exenta Nº2.530, de 29 de diciembre de 2022, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se estableció la fecha y condiciones de cumplimiento de la exigencia contenida en el artículo 45º, del decreto supremo Nº212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, estipulando para los servicios de transporte público urbano prestados mediante buses, en las comunas de Los Ángeles y Coronel, como fecha de inicio de la exigencia para el día 31 de diciembre de 2023.

2. Que, la División de Transporte Público Regional de esta Secretaría Regional Ministerial, ha remitido un informe respecto de la situación de los terminales de los servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros prestados mediante buses en las comunas de Los Ángeles y Coronel, ambas de la Región del Biobío. En las conclusiones del referido informe, se indica la necesidad de ampliar por 12 meses, esto es, hasta el próximo 31 de diciembre de 2024, el plazo para la obtención de la resolución de Autorización de Funcionamiento para los servicios de transporte público urbano que se prestan mediante buses, existentes en las comunas de Los Ángeles y Coronel, que aún no han finalizado la regularización de sus terminales, ello con el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

objeto de evitar la suspensión de sus servicios, por cuanto afectaría gravemente la oferta de transporte público en las comunas indicadas.

3. Que, frente a la situación descrita, a lo informado por el Área de Transporte Público Regional de esta Secretaría Regional Ministerial y por razones de interés superior, para los efectos de atender las necesidades públicas en forma continua, uniforme, permanente y regular, esta autoridad se ve en la necesidad de prorrogar el plazo para la regularización de los terminales de servicios de transporte público urbano de pasajeros que se prestan mediante buses, en las comunas que se indican en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

Prorróguese el plazo, solo para los servicios de transporte público remunerado de pasajeros que se prestan mediante buses urbanos existentes en las comunas de Los Ángeles y Coronel, establecido en la letra a), del resuelvo Nº1 de la resolución exenta Nº428, de 30 de noviembre de 2016, y sus respectivas modificaciones, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Héctor Enrique Silva Gormaz, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl